

Tunja, 12 de Febrero de 2025

Señor (a)
COMERCIANTE

**ASUNTO: SOCIEDADES COMERCIALES QUE NO HAYAN RENOVADO LOS
AÑOS 2023, 2024 Y 2025**

Cordial saludo:

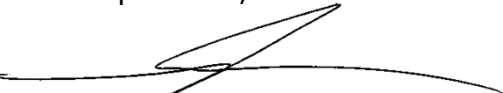
Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2020, las sociedades mercantiles sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, **que no renueven su matrícula mercantil por un término de tres (3) años o que no envíen la información requerida por dicha Superintendencia durante el mismo término, se presumirán como no operativas y podrán ser declaradas de oficio como disueltas por la Superintendencia de Sociedades**, salvo demostración en contrario de su parte.

Con esta comunicación queremos invitarlo a ponerse al día y renovar oportunamente su matrícula mercantil, para evitar de esta manera la disolución y liquidación de su empresa y así, continuar apoyando la formalización de las actividades empresariales en Colombia y el fortalecimiento de la base empresarial del País.

Por lo anterior, lo (a) invitamos a realizar la renovación de su matrícula mercantil antes del 31 de marzo, a través de los diferentes canales dispuesto por la entidad:

- ❖ En cualquiera de nuestras sedes ubicadas en Tunja
- ❖ Sede Norte en la calle 35 # 10 – 09,
- ❖ Sede Centro en la calle 21 # 10 – 52
- ❖ En las oficinas ubicadas en los diferentes Municipios de nuestra jurisdicción.
- ❖ Mediante nuestros servicios virtuales: <https://cctunja.org.co/renueva-tu-registro-mercantil/>
- ❖ PBX 608 7474660 extensión 3.

Sin otro particular,



WILMAR FERNANDO LÓPEZ GALINDO
Secretario General

